



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: CIRCULAR N°2 - ACLARATORIA - CON CONSULTA - EX-2024-21017600- - APNINPROTUR#MI- “Contratación de servicios de traducción de contenidos promocionales 2024”

CIRCULAR N°2 ACLARATORIA - CON CONSULTA

EX-2024-21017600- -APN-INPROTUR#MI

Se emite la siguiente **CIRCULAR N°2 ACLARATORIA - CON CONSULTA**, en virtud de las consultas recibidas los días 11 y 12 de marzo de 2024 a las 11:02 hs y 13:03 hs respectivamente; en relación a la “Contratación de servicios de traducción de contenidos promocionales 2024” que tramita por EX-2024-21017600- -APN-INPROTUR#MI.

A tales fines, el INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA procede a responder la misma:

Pregunta 1:

Por medio del presente correo quería consultarles si dentro del plazo de ejecución del contrato se prevé algún tipo de actualización por inflación del valor licitado, ya sea trimestralmente o semestralmente.

Respuesta 1:

El contrato no prevé ningún tipo de actualización del valor; siendo el precio por palabra cotizado el que se mantendrá para todas las traducciones solicitadas durante el plazo de contratación establecido en el pliego de especificaciones técnicas.

Pregunta 2:

Las 80.000 palabras traducidas de español a inglés y las 80.000 de español a portugués serían anuales?

Respuesta 2:

Se contabilizan 80.000 palabras para el plazo total de la contratación, es decir, durante el período de doce (12) meses desde el momento de la adjudicación.

SE RECUERDA QUE LA PRESENTE CIRCULAR DEBE SER PRESENTADA FIRMADA Y ACLARADA JUNTO A LA COTIZACIÓN.